



República de Colombia
Tribunal Superior de Villavicencio
Sala Laboral

Listado de Estado

ESTADO No. 062

Fecha: 21/06/2023

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
50001310500220130042803	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	DEIBER YOANY ROJAS CESPEDES	INVERSIONES CLINICA META S.A.	Auto admite recurso apelación	20/06/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA
SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIBIA ASTRID DEL P. MONROY CASTRO
SECRETARIO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 500013105002 2013 00428 03
DEMANDANTE: DEIBER GIOVANNI ROJAS CESPEDES
DEMANDADO: INVERSIONES CLINICA META S.A.



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE VILLAVICENCIO
SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL**

Villavicencio, junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

En efecto diferido, **ADMÍTESE** el recurso de apelación interpuesto por el demandante contra el auto proferido el día 20 de septiembre del 2021 por el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO** que aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho.

Así mismo, acorde con lo preceptuado en los artículos 82 del CPT y de la SS y 13 de la Ley 2213 de 2022, por el término de cinco (5) días se corre traslado a las partes para presentar alegatos de sustentación.

Los alegatos deberán ser remitidos al correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral de esta Corporación, secsltsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Una vez vencido el lapso para alegar, retorne el proceso al despacho para emitir decisión de fondo que se proferirá por escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ALBEIRO CHAVARRO POVEDA
Magistrado